



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
UNIDAD EJECUTORA 400

CONVOCATORIA CAS N°001-2026-DIRESA PIURA

BASES PARA LA CONVOCATORIA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS CAS PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA – CAS N°001-2026-DIRESA
PIURA

LA COMISIÓN

Lic. Gilda Del Rosario Hernández Abramonte
PRESIDENTE
COMISIÓN DE SELECCIÓN
CAS N°001-2026-DIRESA-PIURA

Abog. Annie Meiling Ayón Saldarriaga
MIEMBRO
COMISIÓN DE SELECCIÓN
CAS N°001-2026-DIRESA-PIURA

Lic. TM. Pedro Tullume Flores
MIEMBRO
COMISIÓN DE SELECCIÓN
CAS N°001-2026-DIRESA-PIURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Realizar la selección para la contratación de profesionales de la salud, técnicos asistenciales, técnicos administrativos, técnicos de mantenimiento, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el Ejercicio Presupuestal 2026, con base en la Directiva Regional N.° 009-2023-GRP-480000-480300 "Disposiciones para Contratos CAS en el Gobierno Regional", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N.° 1047-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

La necesidad de contratar se basa para fortalecer los servicios de salud que brinda el Establecimiento de Salud I-4 Castilla de la UE 400 Salud Piura.

1.2. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Estado.
2. Ley N.° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Decreto Legislativo N.° 1057 y otorga sus derechos laborales.
3. Ley N.° 27674, Ley que establece el acceso de deportista de Alto nivel en la Administración Pública.
4. Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por el Decreto Legislativo N°417, que promueve la inclusión de las Personas con Discapacidad.
5. Ley N.° 29248, Ley del Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N.° 003-2019-DE.
6. Ley N.° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencias laborales y modifica el Decreto Legislativo N.° 1401.
7. Ley N.° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
8. Ley N.° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
9. Ley N.° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N.° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N.° 008-20019-JUS.
10. Ley N.° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
11. Ley N.° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público.
12. Ley N.° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
13. Ley N.° 30220, Ley Universitaria.
14. Ley N.° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
15. Ley N.° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
16. Decreto Legislativo N.° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

17. *Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, Decreto Supremo N.º 075-2008, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.*
18. *Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000018-2024-SERVIR-PE de 22 de enero de 2024, que aprueba la Directiva N.º 003-2024-SERVIR-GDSRH "Diseño de Perfiles de Puestos y Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Manual de Perfiles de Puestos".*
19. *Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 330-2017-SERVIR-PE, que formaliza la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.*
20. *Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 0312-2017-SERVIR/PE que Formalizan aprobación de la Directiva N.º 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".*
21. *Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 00029-2023-SERVIR-PE que aprueba la "Guía para la elaboración de perfiles en el sector público".*
22. *Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 132-2022-SERVIR-PE publicada en el diario oficial "El Peruano" el 26 de agosto de 2022, aprobó la opinión vinculante recaído en el Informe Técnico N.º 001479-2021-SERVIR-GPGSC.*
23. *Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".*
24. *Decreto Legislativo N.º 1401 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 083-2019-PCM.*
25. *Decreto Legislativo N.º 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.*
26. *Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.*
27. *Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N.º 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".*
28. *Pleno Sentencia N.º 979/2021 recaída en el Expediente N.º 00013-2021-PI/TC, "Caso de la Incorporación de los trabajadores del régimen CAS al Decreto Legislativo N.º 276 y Decreto Legislativo N.º 728.*
29. *Directiva Regional N.º 009-2023-GRP-480000-480300-Disposiciones para contratos CAS en el Gobierno Regional Piura, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 1047-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.*
30. *Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.*
31. *Resolución Directoral N.º 478-2026/GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 14 de abril del 2026, que designan el Comité de Selección para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios.*
32. *Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.*



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

1.3. ALCANCE:

Podrán participar las (los) postulantes que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos del perfil del puesto, que se detallan en las bases administrativas y sus anexos publicados en la Plataforma Digital Única de la Dirección Regional de Salud Piura (Portal Institucional), en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR y en los paneles colocados en el interior y exterior de la Dirección Regional de Salud – Piura.

1.4. RESPONSABLES DEL CONCURSO

Estará a cargo de la Comisión de selección encargada de conducir el Proceso de Selección de Personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Dirección Regional de Salud - Piura, conformada mediante Resolución Directoral N.º 478-2026/GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 14 de abril del 2026, que conforma el Comité de Selección del Concurso CAS N.º 001-2026-DIRESA-PIURA.

1.5. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

- a) El Comité de Selección está integrada por los miembros designados con Resolución Directoral N.º 478-2026/GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 14 de abril del 2026, y estarán a cargo de este proceso de Selección.
- b) El Comité de Selección podrá conformar un equipo de apoyo para brindar las condiciones necesarias, adecuadas y pertinentes durante el desarrollo del concurso.
- c) El Comité de Selección para el adecuado desenvolvimiento y cumplimiento de sus funciones podrá invitar al representante de la Oficina de Control Institucional, representante de los colegios profesionales, así como al representante del Sindicato de trabajadores, como veedores en el proceso de selección.
- d) El Comité de Selección participa en todos los actos del proceso de selección y su condición de miembros de la comisión implica su asistencia y permanencia obligatoria en todas sus actividades.
- e) La comisión podrá solicitar la intervención de la parte técnica usuaria durante el proceso de evaluación.
- f) Los miembros del Comité de Selección no podrán ser parientes entre si hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni intervenir en la calificación de postulantes con los cuales tengan dicho grado de parentesco y/o afinidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 25771 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 021-2000-PCM.
- g) El Comité de Selección recibe las características y perfiles de puestos de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos a convocar con la debida certificación presupuestal por la oficina correspondiente.

1.6. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

- Formular las bases y toda la documentación necesaria para el desarrollo del proceso, dichas bases serán aprobadas por el director general de la Dirección Regional de Salud Piura.
- Formular y publicar la convocatoria en la Plataforma digital de la Dirección Regional de Salud Piura, en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y en los



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- paneles colocados en el interior y exterior de la entidad, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad otros medios de información adicional, en la fecha establecida en el cronograma quedando válidamente notificados todos los participantes.
- Formular y publicar el cronograma del proceso.
- Realizar la evaluación objetiva y sustentada de las (os) postulantes relacionados con las necesidades del servicio.
- Aplicar el principio de presunción de veracidad de todos y cada uno de los documentos presentados por los (as) postulantes, sin perjuicio de aplicarse la realización obligatoria de las correspondientes acciones de fiscalización posterior a cargo de la Dirección Regional de Salud Piura.
- Los aspectos no contemplados en el presente documento serán resueltos por la Comisión de selección, para lo cual, deberá recurrir al marco legal vigente, con dicha finalidad.
- Difundir los resultados del Concurso Público, conforme a lo precisado en el numeral 6.7.7 de la Directiva Regional N°009-2023-GRP-480000-480300.
- Presentar el Informe Final al director general de la Dirección Regional de Salud Piura de los postulantes que cumplieron con las etapas evaluadas en el proceso.
- Todos los documentos generados por la precisada por el Comité de Selección del Concurso, así como los documentos presentados por los postulantes, quedarán bajo la responsabilidad y custodia de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, para los efectos de iniciarse el control posterior a cargo de la unidad orgánica competente de la Dirección Regional de Salud Piura.
- Resolver cualquier tipo de reclamación en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles.

II. CANTIDAD DE RECURSOS:

N.º	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CARGO	CODIGO_AIRHSP	CANT.	REMUNERACIÓN
1	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	004315	1	SI 7,792.00
2	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	004316	1	SI 7,792.00
3	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	004317	1	SI 7,792.00
4	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	004318	1	SI 7,792.00
5	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	004319	1	SI 7,792.00
6	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	004320	1	SI 7,792.00
7	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	004321	1	SI 7,792.00
8	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA	004322	1	SI 7,792.00
9	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA CLÍNICA	004323	1	SI 7,792.00
10	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO ESPECIALISTA GINECOLOGO OBSTETRA	004324	1	SI 7,792.00
11	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO ESPECIALISTA GINECOLOGO OBSTETRA	004325	1	SI 7,792.00
12	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO ESPECIALISTA GINECOLOGO OBSTETRA	004326	1	SI 7,792.00
13	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO ESPECIALISTA GINECOLOGO OBSTETRA	004327	1	SI 7,792.00



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N.º	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CARGO	CODIGO_AIRHSP	CANT.	REMUNERACIÓN
14	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO ESPECIALISTA GINECOLOGO OBSTETRA	004328	1	S/ 7,792.00
15	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO ESPECIALISTA GINECOLOGO OBSTETRA	004329	1	S/ 7,792.00
16	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO ESPECIALISTA GINECOLOGO OBSTETRA	004330	1	S/ 7,792.00
17	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO ESPECIALISTA GINECOLOGO OBSTETRA	004331	1	S/ 7,792.00
18	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	004332	1	S/ 7,792.00
19	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	004333	1	S/ 7,792.00
20	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	004334	1	S/ 7,792.00
21	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	004335	1	S/ 7,792.00
22	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004336	1	S/ 5,109.00
23	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004337	1	S/ 5,109.00
24	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004338	1	S/ 5,109.00
25	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004339	1	S/ 5,109.00
26	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004340	1	S/ 5,109.00
27	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004341	1	S/ 5,109.00
28	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004342	1	S/ 5,109.00
29	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004343	1	S/ 5,109.00
30	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004344	1	S/ 5,109.00
31	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004345	1	S/ 5,109.00
32	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004346	1	S/ 5,109.00
33	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004347	1	S/ 5,109.00
34	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004348	1	S/ 5,109.00
35	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004349	1	S/ 5,109.00
36	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004350	1	S/ 5,109.00
37	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004351	1	S/ 5,109.00
38	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004352	1	S/ 5,109.00
39	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004353	1	S/ 5,109.00
40	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004354	1	S/ 5,109.00
41	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004355	1	S/ 5,109.00
42	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004356	1	S/ 5,109.00
43	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004357	1	S/ 5,109.00
44	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004358	1	S/ 5,109.00
45	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004359	1	S/ 5,109.00
46	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004360	1	S/ 5,109.00
47	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004361	1	S/ 5,109.00
48	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004362	1	S/ 5,109.00
49	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004363	1	S/ 5,109.00
50	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004364	1	S/ 5,109.00
51	C.S. I-4 CASTILLA	ENFERMERA/O	004365	1	S/ 5,109.00



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N.º	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CARGO	CODIGO_AIRHSP	CANT.	REMUNERACIÓN
52	C.S. I-4 CASTILLA	OBSTETRA	004366	1	S/ 5,109.00
53	C.S. I-4 CASTILLA	OBSTETRA	004367	1	S/ 5,109.00
54	C.S. I-4 CASTILLA	OBSTETRA	004368	1	S/ 5,109.00
55	C.S. I-4 CASTILLA	OBSTETRA	004369	1	S/ 5,109.00
56	C.S. I-4 CASTILLA	OBSTETRA	004370	1	S/ 5,109.00
57	C.S. I-4 CASTILLA	OBSTETRA	004371	1	S/ 5,109.00
58	C.S. I-4 CASTILLA	OBSTETRA	004372	1	S/ 5,109.00
59	C.S. I-4 CASTILLA	OBSTETRA	004373	1	S/ 5,109.00
60	C.S. I-4 CASTILLA	OBSTETRA	004374	1	S/ 5,109.00
61	C.S. I-4 CASTILLA	OBSTETRA	004375	1	S/ 5,109.00
62	C.S. I-4 CASTILLA	OBSTETRA	004376	1	S/ 5,109.00
63	C.S. I-4 CASTILLA	OBSTETRA	004377	1	S/ 5,109.00
64	C.S. I-4 CASTILLA	OBSTETRA	004378	1	S/ 5,109.00
65	C.S. I-4 CASTILLA	OBSTETRA	004379	1	S/ 5,109.00
66	C.S. I-4 CASTILLA	OBSTETRA	004380	1	S/ 5,109.00
67	C.S. I-4 CASTILLA	OBSTETRA	004381	1	S/ 5,109.00
68	C.S. I-4 CASTILLA	OBSTETRA	004382	1	S/ 5,109.00
69	C.S. I-4 CASTILLA	OBSTETRA	004383	1	S/ 5,109.00
70	C.S. I-4 CASTILLA	OBSTETRA	004384	1	S/ 5,109.00
71	C.S. I-4 CASTILLA	OBSTETRA	004385	1	S/ 5,109.00
72	C.S. I-4 CASTILLA	OBSTETRA	004386	1	S/ 5,109.00
73	C.S. I-4 CASTILLA	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACIÓN	004387	1	S/ 5,109.00
74	C.S. I-4 CASTILLA	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACIÓN	004388	1	S/ 5,109.00
75	C.S. I-4 CASTILLA	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	004389	1	S/ 5,109.00
76	C.S. I-4 CASTILLA	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	004390	1	S/ 5,109.00
77	C.S. I-4 CASTILLA	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	004391	1	S/ 5,109.00
78	C.S. I-4 CASTILLA	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	004392	1	S/ 5,109.00
79	C.S. I-4 CASTILLA	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	004393	1	S/ 5,109.00
80	C.S. I-4 CASTILLA	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	004394	1	S/ 5,109.00
81	C.S. I-4 CASTILLA	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	004395	1	S/ 5,109.00
82	C.S. I-4 CASTILLA	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	004396	1	S/ 5,109.00
83	C.S. I-4 CASTILLA	NUTRICIONISTA	004397	1	S/ 5,109.00
84	C.S. I-4 CASTILLA	NUTRICIONISTA	004398	1	S/ 5,109.00
85	C.S. I-4 CASTILLA	TRABAJADOR SOCIAL	004399	1	S/ 5,109.00
86	C.S. I-4 CASTILLA	CIRUJANO DENTISTA	004400	1	S/ 5,109.00
87	C.S. I-4 CASTILLA	QUIMICO FARMACEUTICO	004401	1	S/ 5,109.00
88	C.S. I-4 CASTILLA	QUIMICO FARMACEUTICO	004402	1	S/ 5,109.00



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N.º	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CARGO	CODIGO_AIRHSP	CANT.	REMUNERACIÓN
89	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004403	1	S/ 2,329.00
90	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004404	1	S/ 2,329.00
91	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004405	1	S/ 2,329.00
92	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004406	1	S/ 2,329.00
93	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004407	1	S/ 2,329.00
94	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004408	1	S/ 2,329.00
95	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004409	1	S/ 2,329.00
96	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004410	1	S/ 2,329.00
97	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004411	1	S/ 2,329.00
98	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004412	1	S/ 2,329.00
99	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004413	1	S/ 2,329.00
100	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004414	1	S/ 2,329.00
101	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004415	1	S/ 2,329.00
102	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004416	1	S/ 2,329.00
103	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004417	1	S/ 2,329.00
104	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004418	1	S/ 2,329.00
105	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004419	1	S/ 2,329.00
106	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004420	1	S/ 2,329.00
107	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004421	1	S/ 2,329.00
108	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004422	1	S/ 2,329.00
109	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004423	1	S/ 2,329.00
110	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004424	1	S/ 2,329.00
111	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004425	1	S/ 2,329.00
112	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004426	1	S/ 2,329.00
113	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004427	1	S/ 2,329.00
114	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004428	1	S/ 2,329.00
115	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004429	1	S/ 2,329.00
116	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004430	1	S/ 2,329.00
117	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004431	1	S/ 2,329.00
118	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004432	1	S/ 2,329.00
119	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004433	1	S/ 2,329.00
120	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004434	1	S/ 2,329.00
121	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004435	1	S/ 2,329.00
122	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004436	1	S/ 2,329.00
123	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004437	1	S/ 2,329.00
124	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004438	1	S/ 2,329.00
125	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004439	1	S/ 2,329.00
126	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004440	1	S/ 2,329.00
127	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004441	1	S/ 2,329.00



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N.º	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CARGO	CODIGO_AIRHSP	CANT.	REMUNERACIÓN
128	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004442	1	S/ 2,329.00
129	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004443	1	S/ 2,329.00
130	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004444	1	S/ 2,329.00
131	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004445	1	S/ 2,329.00
132	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004446	1	S/ 2,329.00
133	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004447	1	S/ 2,329.00
134	C.S. I-4 CASTILLA	TECNICO EN ENFERMERIA	004448	1	S/ 2,329.00
135	C.S. I-4 CASTILLA	TÉCNICO EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	004449	1	S/ 2,329.00
136	C.S. I-4 CASTILLA	TÉCNICO EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	004450	1	S/ 2,329.00
137	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO AUDITOR	004451	1	S/ 6,898.00
138	C.S. I-4 CASTILLA	PROFESIONAL DE LA SALUD (TELESALUD)	004452	1	S/ 3,917.00
139	C.S. I-4 CASTILLA	MÉDICO CIRUJANO (REFCON)	004453	1	S/ 3,917.00
140	C.S. I-4 CASTILLA	PSICÓLOGO (PAUS)	004454	1	S/ 3,917.00
141	C.S. I-4 CASTILLA	PSICÓLOGO (PAUS)	004455	1	S/ 3,917.00
142	C.S. I-4 CASTILLA	PILOTO DE AMBULANCIA	004456	1	S/ 2,129.00
143	C.S. I-4 CASTILLA	PILOTO DE AMBULANCIA	004457	1	S/ 2,129.00
144	C.S. I-4 CASTILLA	INGENIERO DE SISTEMAS	004458	1	S/ 6,104.00
145	C.S. I-4 CASTILLA	INGENIERO ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES	004459	1	S/ 6,104.00
146	C.S. I-4 CASTILLA	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA	004460	1	S/ 6,104.00
147	C.S. I-4 CASTILLA	TÉCNICO INFORMATICO	004461	1	S/ 2,128.00
148	C.S. I-4 CASTILLA	TÉCNICO INFORMATICO	004462	1	S/ 2,128.00
149	C.S. I-4 CASTILLA	TÉCNICO ELECTRONICO	004463	1	S/ 2,128.00
150	C.S. I-4 CASTILLA	TÉCNICO SANITARIO	004464	1	S/ 2,128.00



2.1. COSTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA:

S/6,201,928.00 (Seis Millones Doscientos Un Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 soles).

2.2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios

2.3. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN:

Los postulantes seleccionados serán contratados bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios por necesidad temporal, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1057-Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, y su modificatoria, Decreto Supremo N.º 005-2011-PCM.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

2.4 ÓRGANO RESPONSABLE:

El proceso de selección será conducido en todas las etapas por el Comité de Selección, designado para tal efecto por la Dirección Regional de Salud Piura.

2.5. REGISTRO DE ACTOS:

Todos los actos administrativos a cargo del Comité de Selección constarán en actas.

2.6. PERFIL DEL PUESTO:

Los requisitos correspondientes al presente Proceso de Selección CAS N.° 001-2026-DIRESA-PIURA se encuentra detallados en los formatos del Perfil del Puesto, de acuerdo con cada puesto convocado que se detallan en el **Anexo 01**.

2.7. CONDICIONES DE LOS PUESTOS:

MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/7,792.00 (Siete Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Dos (02) posiciones vacantes.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/7,792.00 (Siete Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/7,792.00 (Siete Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Cuatro (04) posiciones vacantes.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA	
CONDICIONES	DETALLE



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Nombre del puesto:	MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/7,792.00 (Siete Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
MÉDICO ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA CLÍNICA	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	MÉDICO ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA CLÍNICA
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/7,792.00 (Siete Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/7,792.00 (Siete Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Ocho (08) posiciones vacantes.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/7,792.00 (Siete Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Dos (02) posiciones vacantes.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/7,792.00 (Siete Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Dos (02) posiciones vacantes.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ENFERMERO(A)	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	ENFERMERO(A)
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/5,109.00 (Cinco Mil Ciento Nueve con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Treinta (30) posiciones vacantes.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
OBSTETRA	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	OBSTETRA
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/5,109.00 (Cinco Mil Ciento Nueve con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Veintiún (21) posiciones vacantes.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
TECNÓLOGO MÉDICO EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	TECNÓLOGO MÉDICO EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/5,109.00 (Cinco Mil Ciento Nueve con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Dos (02) posiciones vacantes.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/5,109.00 (Cinco Mil Ciento Nueve con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Dos (02) posiciones vacantes.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

<i>Remuneración mensual:</i>	<i>S/5,109.00 (Cinco Mil Ciento Nueve con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.</i>
<i>Disponibilidad del puesto:</i>	<i>Seis (06) posiciones vacantes.</i>
<i>Duración del contrato:</i>	<i>Hasta el 31 de diciembre del 2026.</i>
<i>Tipo de Contratación</i>	<i>D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)</i>
NUTRICIONISTA	
CONDICIONES	DETALLE
<i>Nombre del puesto:</i>	<i>NUTRICIONISTA</i>
<i>Localidad:</i>	<i>E.S I-4 CASTILLA</i>
<i>Remuneración mensual:</i>	<i>S/5,109.00 (Cinco Mil Ciento Nueve con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.</i>
<i>Disponibilidad del puesto:</i>	<i>Dos (02) posiciones vacantes.</i>
<i>Duración del contrato:</i>	<i>Hasta el 31 de diciembre del 2026.</i>
<i>Tipo de Contratación</i>	<i>D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)</i>
TRABAJADOR SOCIAL	
CONDICIONES	DETALLE
<i>Nombre del puesto:</i>	<i>TRABAJADOR SOCIAL</i>
<i>Localidad:</i>	<i>E.S I-4 CASTILLA</i>
<i>Remuneración mensual:</i>	<i>S/5,109.00 (Cinco Mil Ciento Nueve con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.</i>
<i>Disponibilidad del puesto:</i>	<i>Una (01) posición vacante.</i>
<i>Duración del contrato:</i>	<i>Hasta el 31 de diciembre del 2026.</i>
<i>Tipo de Contratación</i>	<i>D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)</i>
CIRUJANO DENTISTA	
CONDICIONES	DETALLE
<i>Nombre del puesto:</i>	<i>CIRUJANO DENTISTA</i>
<i>Localidad:</i>	<i>E.S I-4 CASTILLA</i>
<i>Remuneración mensual:</i>	<i>S/5,109.00 (Cinco Mil Ciento Nueve con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.</i>
<i>Disponibilidad del puesto:</i>	<i>Una (01) posición vacante.</i>
<i>Duración del contrato:</i>	<i>Hasta el 31 de diciembre del 2026.</i>
<i>Tipo de Contratación</i>	<i>D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)</i>
QUÍMICO FARMACÉUTICO	
CONDICIONES	DETALLE
<i>Nombre del puesto:</i>	<i>QUÍMICO FARMACÉUTICO</i>
<i>Localidad:</i>	<i>E.S I-4 CASTILLA</i>
<i>Remuneración mensual:</i>	<i>S/5,109.00 (Cinco Mil Ciento Nueve con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.</i>
<i>Disponibilidad del puesto:</i>	<i>Dos (02) posiciones vacantes.</i>
<i>Duración del contrato:</i>	<i>Hasta el 31 de diciembre del 2026.</i>
<i>Tipo de Contratación</i>	<i>D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)</i>



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TÉCNICO EN ENFERMERÍA	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	TÉCNICO EN ENFERMERÍA
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/2,329.00 (Dos Mil Trescientos Veintinueve con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Cuarenta y Seis (46) posiciones vacantes.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
TÉCNICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACIÓN	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	TÉCNICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACIÓN
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/2,329.00 (Dos Mil Trescientos Veintinueve con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Dos (02) posiciones vacantes.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
MÉDICO AUDITOR	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	MÉDICO AUDITOR
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/6,898.00 (Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
MÉDICO CIRUJANO (REFCOM)	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	MÉDICO CIRUJANO (REFCOM)
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/3,917.00 (Tres Mil Novecientos Diecisiete con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
PSICÓLOGO (PAUSS)	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	PSICÓLOGO (PAUSS)
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/3,917.00 (Tres Mil Novecientos Diecisiete con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Dos (02) posiciones vacantes.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
PROFESIONAL DE LA SALUD (TELESALUD)	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	PROFESIONAL DE LA SALUD (TELESALUD)
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/3,917.00 (Tres Mil Novecientos Diecisiete con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
PILOTO DE AMBULANCIA	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	PILOTO DE AMBULANCIA
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/2,129.00 (Dos Mil Ciento veintinueve con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Dos (02) posiciones vacantes.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
INGENIERO DE SISTEMAS	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	INGENIERO DE SISTEMAS
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/6,104.00 (Seis Mil Ciento cuatro con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
INGENIERO ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	INGENIERO ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/6,104.00 (Seis Mil Ciento cuatro con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Remuneración mensual:	S/6,104.00 (Seis Mil Ciento cuatro con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
TÉCNICO INFORMÁTICO	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	TÉCNICO INFORMÁTICO
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/2,128.00 (Dos Mil Ciento Veintiocho con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Dos (02) posiciones vacantes.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
TÉCNICO ELECTRÓNICO	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	TÉCNICO ELECTRÓNICO
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/2,128.00 (Dos Mil Ciento Veintiocho con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Uno (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
TÉCNICO SANITARIO	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	TÉCNICO SANITARIO
Localidad:	E.S I-4 CASTILLA
Remuneración mensual:	S/2,128.00 (Dos Mil Ciento Veintiocho con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2026.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)



III. DISPOSICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO:

3.1. ETAPAS DEL PROCESO

3.1.1. CONVOCATORIA

El Comité de Selección realizará la convocatoria a través de la publicación de estas en la Plataforma Digital Única de la Dirección Regional de Salud Piura, en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR y en los paneles colocados en el interior y exterior de la Sede de la DRSP, conforme al artículo 8° del Decreto Legislativo N.° 1057 modificado por la Ley N.° 29849.

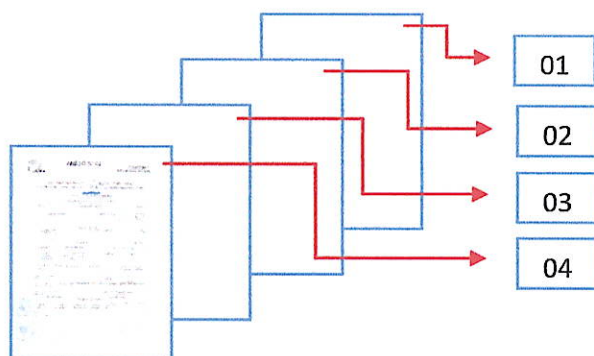
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

3.1.2. INSCRIPCIONES Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las personas interesadas manifestaran su postulación al servicio requerido llenando los respectivos formularios y acompañando los documentos que se indiquen.

El/la postulante deberá tener en cuenta el siguiente modelo de foliación para el expediente:

Toda la documentación en su totalidad debe estar debidamente foliada (Artículo 163° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General).



El foliado se realizará desde la última hoja hasta la primera hoja y deberá emplear números arábigos (01, 02, 03...) en la parte superior derecha de cada hoja.

La presentación de la documentación deberá estar debidamente **foliada hoja por hoja, iniciando en el final y culminado con el inicio de la documentación**, con los siguientes documentos:



- **Rótulo de Postulación, el expediente de postulación deberá presentarse en un sobre manila cerrado**, deberá contener el proceso de convocatoria CAS al que postula, con la documentación debidamente firmada en el campo correspondiente dentro del formato, caso contrario el postulante obtendrá la condición de **NO APTO.**



- **Anexo N.° 02-** Ficha de Datos Personales Documentada debidamente firmado en el campo correspondiente dentro del formato, caso contrario el postulante obtendrá la condición de **NO APTO.**



- **Anexo N.° 03-** Declaración Jurada de Postulación al Proceso.
- **Anexo N.° 04-** Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo.

Declaraciones juradas 3 y 4 debidamente firmadas en el campo correspondiente dentro de los formatos, caso contrario el postulante obtendrá la condición de **NO APTO.**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Se evaluarán expedientes que cumplan con presentar los documentos señalados en el párrafo anterior y presentados en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección.

La información consignada en la Ficha de Datos Personal Documentada (Anexo 02), tiene el carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

- *Los documentos se recepcionarán en Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario de la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Salud Piura (Av. Guillermo Irazola S/N – Urbanización Miraflores – Castilla) en horario de 8:00 a 12:45 horas y de 14:10 a 15:45 horas.*
- *Documentación sustentatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos y la condición necesaria para el otorgamiento de bonificaciones adicionales, en el siguiente orden:*

3.1.2.1. Copia legible del Título Profesional y/o Bachiller o Técnico, según corresponda.

3.1.2.2. Copia legible de constancia de inscripción de títulos de la SUNEDU o SERVIR según corresponde.

3.1.2.3. Copia legible del DNI.

3.1.2.4. Copia legible de la constancia de habilidad profesional vigente, según corresponda.

3.1.2.5. Copia legible de la Resolución de término de SERUMS, según corresponda.

3.1.2.6. Copia legible del título de especialidad y/o maestría, según corresponda.

3.1.2.7. Copia legible del carné del CONADIS y/o certificado de discapacidad, según corresponda.

3.1.2.8. Copia legible de la constancia de licenciado de las fuerzas armadas, según corresponda.

3.1.2.9. Copia legible de constancias y/o certificados de cursos y/o diplomados de especialización.

3.1.2.10. Copia legible de la constancia y/o certificado de deportista calificado, según corresponda.

3.1.2.11. Documentos probatorios de experiencia laboral (constancias o certificados de trabajo; constancias de prestación de servicios u órdenes de servicio y el acta de conformidad; contratos de naturaleza laboral o civil; resoluciones de designación).

3.1.2.12 Resolución Ministerial, donde se evidencie que ha quedado apto para el nombramiento, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

3.1.2.13 Certificado Médico de Buena Salud Mental original, expedido por el profesional competente (PSIQUIATRA), expedido por un Establecimiento de Salud perteneciente a MINSA o ESSALUD (sólo para el postulante asistencial).

De contar con varios documentos probatorios para un mismo periodo de trabajo solo deberá adjuntar un único medio de verificación.

Ningún documento adicional u omitido será recepcionado después de haber entregado el Curriculum Vitae, o en una etapa posterior a la evaluación curricular, sin excepción.

La Entidad implementará los ajustes razonables para aquellos postulantes que declaren, previamente, con documentación sustentatoria, tener alguna discapacidad y requieran algún tipo de asistencia durante el proceso de selección.

SEÑOR(A)

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CAS N°001-2026-DIRESA-PIURA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

DNI N.° :

DIRECCIÓN DEL POSTULANTE :

TELÉFONO DEL POSTULANTE :

PUESTO AL QUE POSTULA :

DEPENDENCIA :

Muy importante:

1. El postulante únicamente postulará a un solo puesto
2. Es necesario que el postulante consigne la presente ficha, para la identificación adecuada del puesto que está postulando (dicha ficha deberá ser llenada con letra legible), caso contrario el sobre será devuelto al postulante.



IV. ATENCIÓN POSTULANTES:

4.1. Debe marcarse correctamente la Dependencia y el puesto al que postula, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a. No haber marcado la dependencia a la que postula o marcar dos dependencias en el mismo expediente.
- b. Indicar un puesto que no está requerido en la dependencia marcada.
- c. Si se indica un puesto que no está siendo requerido por la dependencia que ha marcado.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

4.2. La adulteración, falsificación por falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas o la no presentación de estos, determinaran la descalificación inmediata de la postulante en cualquier etapa de la selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales que hubiera lugar.

4.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y SU MODALIDAD:

El presente proceso consta de las siguientes etapas y actividades, las cuales son de carácter eliminatorio, según se describe a continuación:

N.º	ETAPAS Y ACTIVIDADES	CONDICIÓN	APLICACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO APROBATORIO	RESULTADO	PESO PONDERADO (PP)	DESCRIPCIÓN
Convocatoria								
01	Postulación y registro de postulantes	Verifica cumplimiento de requisitos mínimos	Obligatoria	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Apto / No Apto	0%	Inscripción será de manera presencial mediante Mesa de Partes Institucional de la DRSP
Selección								
02	Examen de conocimientos	Evalúa los conocimientos de los postulantes para el puesto	Obligatoria	14	20	Califica / No Califica	40% (0,4)	Calificación de conocimientos, mediante un examen escrito de alternativas múltiples.
03	Evaluación curricular y cumplimiento de requisitos	Califica los logros académicos, laborales u otros relevantes y meritorios para el desempeño del puesto	Obligatoria	14	20	Califica / No Califica	40% (0,4)	Calificación de la documentación sustentatoria de los postulantes.
	Entrevista personal	Profundiza en la trayectoria laboral, conocimientos y habilidades sociales	Obligatoria	14	20	Califica / No Califica	20% (0,2)	Orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación, habilidades y conocimientos del postulante en relación con el perfil del puesto.

4.4. CRONOGRAMA DETALLADO:

El Proceso de Selección CAS N.º 001-2026-DIRESA-PIURA (en adelante "proceso") para contratar ciento cincuenta (150) posiciones vacantes: dos (02) médicos especialistas en medicina familiar y comunitaria, un (01) médico especialista en medicina interna, cuatro (04) médicos especialistas en pediatría, un (01) médico especialista en radiología, un (01) médico especialista en patología clínica, ocho (08) médicos especialistas en ginecología y obstetricia, dos (02) médicos especialistas en cirugía general, dos (02) médicos especialistas en anestesiología, treinta (30) enfermeros, veintiún (21) obstetras, dos (02) tecnólogos médicos en rehabilitación, dos (02) tecnólogos médicos en radiología,

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

seis (06) tecnólogos médicos en laboratorio clínico y anatomía patológica, dos (02) nutricionistas, un (01) trabajador social, un (01) cirujano dentista, dos (02) químicos farmacéutico, cuarenta y seis (46) técnicos en enfermería, dos (02) técnicos en terapia física y rehabilitación, un (01) médico auditor, un (01) médico cirujano (REFCOM), dos (02) psicólogos (PAUSS), un (01) enfermero (TELESALUD), dos (02) pilotos de ambulancia, un (01) Ingeniero de Sistemas, un (01) Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones, un (01) Ingeniero mecánico electricista, dos (02) técnicos informáticos, un (01) técnico electrónico, un (01) técnico sanitario.

El presente proceso se regirá por el cronograma publicado; el mismo que contiene las fechas establecidas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.

Los postulantes son responsables de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, además de los comunicados que se emitan como parte del proceso del concurso.

Cada etapa evaluada es eliminatoria, por lo cual solo podrán acceder a la siguiente etapa quienes hayan obtenido la condición de **APTO Y/O CALIFICA** en la etapa previa.

En la publicación de resultados de cada etapa se anunciarán fecha, horas y condiciones para su publicación, de las siguientes etapas.

V. PROCESO DE EVALUACIÓN

Comprenderá tres (03) etapas:

1. Evaluación de conocimientos
2. Evaluación Curricular
3. Entrevista personal

5.1 La evaluación curricular, se hará de acuerdo con los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto descrito en cada uno de los servicios requeridos. La evaluación curricular tendrá el puntaje que corresponda al cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil conforme al siguiente detalle:

ETAPAS Y ACTIVIDADES	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO APROBATORIO	PESO PONDERADO (PP)	DESCRIPCIÓN
Evaluación curricular y cumplimiento de requisitos	14	20	40% (0,4)	Calificación de la documentación sustentatoria de los postulantes.

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN
Licenciado de las fuerzas armadas	Documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, que haya cumplido el Servicio Militar, de corresponder.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Discapacidad	Carné del CONADIS y/o Certificado de discapacidad refrendado por médico certificador acreditado, de corresponder
Formación académica	<p>Grado de bachiller, título profesional o técnico, según corresponda, grado de magíster o grado de doctor, de ser el caso.</p> <p>Para el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados, se deberá presentar copia del documento que acredite el reconocimiento del grado o título profesional por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior- SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero- SERVIR, de conformidad a la Directiva N.º 001-2014- SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 010-2014- SERVIR/PE.</p> <p>En el caso de profesionales en la salud deberán acreditar el término de SERUMS con copia legible de la Resolución Directoral.</p> <p>En el caso de los médicos especialistas, se admitirá como válida la constancia de término de Residentado médico, debidamente refrendada por la autoridad competente.</p>
Experiencia laboral	<p>Constancias o certificados de trabajo; constancias de prestación de servicios u órdenes de servicio; contratos de naturaleza laboral o civil; resoluciones de designación y cese, que acrediten fehacientemente en cada uno de ellos que los postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. El tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha en que el postulante obtenga la condición de egresado. Para validar dicha experiencia, deberá presentar la constancia de egresado o algún documento que acredite desde cuando obtuvo dicha condición. Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos que los postulantes que hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en la Ley N.º 31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401", se considerará como experiencia laboral a los siguientes:</p> <p>Las prácticas preprofesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de Egresado.</p> <p>Las prácticas profesionales que realizan los egresados por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses.</p> <p>Para el caso de SERUMS Y RESIDENTADO MÉDICO, ambos casos se contabilizarán como experiencia laboral, para lo cual deberán presentar los documentos correspondientes (Resolución de término SERUMS y Constancia de término de residencia médica, según corresponda).</p>
Colegiatura/habilitación	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y/o habilitación profesional vigente al momento de la postulación, esta deberá ser acreditada a través del documento del certificado



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

	de habilidad profesional vigente emitido por el Colegio profesional correspondiente.
Cursos y programas de especialización.	<ul style="list-style-type: none"> • Constancias, certificados, diplomas de estudios, cursos y/o programas de especialización u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación de estos. Estos estudios deben haber concluido a la fecha de postulación y cada documento deberá incluir la cantidad de horas. • Los cursos deberán considerar las horas y temática requerida en el perfil de puesto. En caso algunos de los cursos solicitados, hayan sido llevados dentro de alguna especialización o diplomado, es responsabilidad del postulante detallar la temática específica que valide el cumplimiento del perfil. • Los programas de especialización y/o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas y si son organizados por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas. • En caso de que los Diplomados hayan iniciado durante la vigencia de la Ley N.º 30220, que aprueba la Ley Universitaria, a partir del 10 de julio de 2014 se considerarán estudios de postgrado los diplomados de postgrado, con un mínimo de veinticuatro (24) créditos, teniendo en cuenta que cada crédito académico equivale a dieciséis (16) horas lectivas.
Conocimientos de Ofimática e Idiomas:	• Se deberá consignar al momento de la postulación en el formato correspondiente (Anexo 02) y anexarlo dentro de la documentación sustentatoria.



5.2. La evaluación de conocimientos tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimiento señalado en el perfil del puesto para el desempeño de la labor, conocimientos de la institución, cultura general, entre otros aspectos; de acuerdo con cada uno de los cargos requeridos. La evaluación tendrá carácter **ELIMINATORIO**.



Los postulantes inscritos en el proceso deberán rendir un examen de conocimientos en la fecha y hora indicadas en el cronograma. Este examen constará de veinte (20) preguntas con alternativas múltiples, de respuesta única. Tendrán cuarenta y cinco (45) minutos para rendir el examen.

5.3. La entrevista personal, se efectuará en base a los conocimientos, capacidades y cualidades, en función a las exigencias del perfil del puesto al que postula. Los criterios a evaluar están dirigidos a explorar y evaluar los conocimientos sobre administración pública, cultura general y otros aspectos de la especialidad del perfil del puesto, así como las habilidades del/de la postulante garantizando el principio de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. La entrevista será realizada por los integrantes del Comité de Selección.



TODAS LAS ETAPAS TIENEN CARÁCTER ELIMINATORIO. La postulante que obtenga el mayor puntaje será el ganador del puesto al que postula.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

VI. BONIFICACIONES

- Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final, siempre que los postulantes hayan acreditado con constancia ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N.° 29248 y su reglamento.
- Por Discapacidad las (os) postulantes que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido, según Ley N.° 29973, Ley de Personas con Discapacidad, siempre que lo haya acreditado con el Certificado de Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS y Carné de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.
- Se otorgada la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N.° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de la postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.
- Los postulantes jóvenes (hasta 29 años) al empleo público en Perú reciben una bonificación del 10% sobre la nota de la entrevista personal, si la aprueban; y un puntaje adicional en el puntaje final por experiencia laboral en el sector público (hasta 3 puntos adicionales) en virtud de la Ley N°31533 y su reglamento (Decreto Supremo N°078-2025-PCM), que establecen estos incentivos para técnicos y profesionales que participen en concursos de méritos.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
NIVEL 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
NIVEL 2	Deportista que hayan participado en los juegos deportivos panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
NIVEL 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
NIVEL 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos deportivos sudamericanos y/o Campeonatos Federados	8%



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

	<i>Sudamericanos y/o participado en Juegos deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.</i>	
NIVEL 5	<i>Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.</i>	4%

• **BONIFICACIÓN ESPECIAL**

Bonificaciones para postulantes jóvenes (hasta 29 años):

Entrevista personal: Se otorga un 10% de bonificación sobre el puntaje de la entrevista si el postulante la aprueba.

Puntaje final: Se añade hasta 3 puntos adicionales al puntaje final del concurso, con un incremento de 1 punto por cada año de experiencia laboral en el sector público (máximo 3 puntos).

*Para acceder a dichas bonificaciones **deben ser claramente mencionados en su currículum vitae documentado y presentar los documentos sustentatorios respectivos.** No se aplicará el concepto de redondeo en la aplicación de bonificaciones.*

VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PARCIALES Y RESULTADO FINAL

El Comité de Selección, en cada una de las etapas se encargará de publicar el resultado de la evaluación a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista que debe contener los nombres de las (os) postulantes y los resultados, la cual puede ser:

- *APTO/A Y/O CALIFICA: quien logre el puntaje mínimo aprobatorio en cada una de las etapas.*
- *GANADOR/A: quien logre ocupar un cupo dentro de la cantidad de posiciones vacantes, en el puesto al que postula.*
- *ACCESITARIO/A: quien obtenga el puntaje mínimo y condición de apto en todas las etapas, pero no logre ocupar un cupo dentro de la cantidad de posiciones vacantes, en el puesto al que postula.*
- *NO APTO/A: quien no logre el puntaje mínimo aprobatorio y la condición de apto en todas las etapas.*

Las personas seleccionadas están obligadas a acercarse a suscribir el respectivo contrato en la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Dirección de Salud Piura.

El cuadro de méritos se elaborará con aquellos postulantes que fueron convocados hasta la entrevista personal, detallando los resultados obtenidos en cada evaluación, en el cual se consignará la condición final (CF) obtenida en el proceso.

En caso de empate en el orden de mérito, para seleccionar al ganador se tendrá en cuenta lo siguiente:



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

a) En caso de empate y luego de la aplicación de las bonificaciones señaladas en el Ítem VI, deberá declararse ganador al postulante con discapacidad.

b) En caso de empate y luego de verificar que los postulantes que obtuvieron los puntajes más altos, no les corresponde la aplicación de las bonificaciones indicadas en el Ítem VI, se deberá tener en cuenta el siguiente orden de prelación:

Primero orden: Se declara ganador al postulante con mayor puntaje en la Evaluación Curricular.

Segundo orden: De persistir el empate, se seleccionará al postulante con mayor puntaje en la evaluación de conocimientos.

(*) Cuando se presente un empate entre los postulantes que ocuparon el segundo orden de mérito, se realizará un sorteo entre los postulantes que han obtenido el segundo lugar de mérito en la evaluación. Se notificará a los postulantes a presentarse en la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos para su participación en el sorteo. En el caso que el postulante que no se presentara para el sorteo se dará por ganador (a) al (la) postulante presente, cuando se trate de ser único postulante.

VIII. SITUACIONES NO PREVISTAS.

Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases, que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección en primera instancia.



8.1. En caso el postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será descalificado del proceso y declarado con la condición de NO APTO.

8.2. En caso el postulante sea suplantado por otra persona, será automáticamente descalificado y declarado NO APTO, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.



8.3. De detectarse que el postulante haya incurrido en plagio, o incumplido las instrucciones, consideraciones o lo indicado en las bases, será automáticamente descalificado y declarado NO APTO, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.

8.4. Los postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del proceso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.



8.5. En caso el postulante presentara información inexacta y/o faltante, o incumpla con uno o más requisitos para su incorporación con carácter de declaración jurada, será descalificado del proceso en cualquiera de las etapas en las que se encuentre, y declarado NO APTO; y si luego de haberse adjudicado una posición, se verifica que ha consignado información inexacta y/o falsa,

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

será cesado, de acuerdo con las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiera incurrido.

8.6. La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial. Al respecto, la Autoridad de Protección de Datos Personales en la Opinión Consultiva N.º 061-2018-JUS/DGTAIPD (ratificada en la Opinión Consultiva N.º 31-2020 JUS/DGTAIPD) indicó que, salvo la información calificada como secreta, reservada o confidencial, la demás información que se genere en el proceso es de carácter público, prescindiendo si el mismo se encuentra en "trámite" o "concluido" Además, puntualizó que el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula.

8.7. En el caso que el postulante presente dos o más expedientes, solo se evaluará el primer expediente que hubiera sido presentado en Mesa de Partes, quedando los otros como NO ADMITIDOS, los mismos que serán devueltos al postulante.

IX. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN

9.1. Si algún postulante considerara que el Comité de Selección hubiera incurrido en un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil, según corresponda.

9.2. El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de hasta dos (2) días hábiles, de presentado el recurso formulado.

9.3. Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación) se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo, con el que concluye el proceso (publicación del resultado final del cuadro de méritos), resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del cuadro de méritos del proceso. **La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.**

X. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La suscripción del contrato se realizará dentro del plazo y conforme el procedimiento que se regula en la Directiva Regional N.º 009-2023-GRP/480000-480300 "Disposiciones para contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".

Nota a los postulantes ganadores: El plazo para la suscripción del contrato es de tres (03) días hábiles siguientes a la publicación.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

En caso de que la persona seleccionada de manera injustificada no se presentara a suscribir el contrato en el plazo establecido, se notificará a la persona que ocupó el segundo orden de mérito en la evaluación, quien deberá acercarse en el término de dos (02) días hábiles (*). De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, puede declarar seleccionada a la persona que ocupó el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso de selección del puesto convocado.

N.º	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREAS RESPONSABLES
1	Publicación y Difusión de la Convocatoria en: - Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del sector público.	15/04/2026 a 28/04/2026	DEGDRH
	- Portal Web Institucional de la DRSP	15/04/2026 a 28/04/2026	DEGDRH
2	Postulación e inscripción en mesa de partes de la DRSP. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a 12:45 horas y de 14:10 horas a 15:45 horas.	29/04/2026 al 30/04/2026	Postulante/ DEGDRH
3	Examen de conocimientos: Lugar y hora: Será comunicado por la comisión	03/05/2026	Comité de selección
4	Publicación de resultados del examen de conocimientos y relación de aptos a la siguiente etapa.	04/05/2026	Comité de selección
5	Evaluación curricular	05/05/2026 y 06/05/2026	Comité de selección
6	Publicación de resultados de la evaluación curricular y relación de aptos a la siguiente etapa.	07/05/2026	DEGDRH
7	Presentación de reclamos. Hasta las 13:00 horas	08/05/2026	Comité de selección
8	Publicación de absolución de reclamos.	11/05/2026	Comité de selección
9	Entrevista personal: Lugar y hora: Será comunicado por la comisión	12/05/2026 y 13/05/2026	Comité de selección
10	Publicación de resultados de entrevista personal y cuadro de méritos (resultados finales).	14/05/2026	Comité de selección
	Suscripción del contrato y/o entrega de cartas de presentación.	15/05/2026	DEGDRH

10.1 Los documentos se recepcionarán de manera presencial en Mesa de Partes Institucional de la Dirección Regional de Salud Piura, en horario indicado en el cronograma.

10.2 Los postulantes que no lleguen a la hora de la evaluación correspondiente serán automáticamente descalificados. El postulante debe presentarse a la evaluación de conocimientos y entrevista personal portando su DNI, el día que le corresponde, conforme se detalla en las presentes Bases Administrativas, no se prorrogará ni se permutará las fechas indicadas.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

10.3 La (el) postulante seleccionada (o) podrá acercarse para la firma de contrato a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, según cronograma.

XI. DISPOSICIONES FINALES

Las situaciones no reguladas, ni previstas en estas Bases y que guarden relación con el proceso de selección, serán resueltos por el Comité de Selección aplicando las normas legales vigentes y los procedimientos que regulan la administración pública. La Oficina de Administración proveerá los recursos físicos, logísticos y financieros necesarios para el funcionamiento del Comité de evaluación y el desarrollo de las acciones del proceso de selección.

• El proceso puede ser declarado desierto en algunos de los siguientes supuestos:

a) Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes aprobados en alguna etapa del proceso de selección.

b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.

c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

• El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Dirección Regional de Salud Piura:

a) Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.

b) Por asuntos institucionales no previstos.

c) Otras razones debidamente justificadas.

Los postulantes sólo podrán presentarse a un solo puesto. En el caso que se presenten dos o más expedientes, sólo se evaluará el primer expediente que hubiera sido presentado en Mesa de Partes, quedando los otros como NO ADMITIDOS, los mismos que serán devueltos al postulante.

• No se devolverá la documentación entregada por los postulantes ganadores, por formar parte del expediente del presente proceso de selección.

• La sola presentación del Expediente es la aceptación tácita de los postulados indicados en las presentes bases por parte del postulante.

• Cualquier controversia sobre los resultados finales será resuelta por el Comité de Selección en primera instancia y en caso de persistir se agotará la vía administrativa con la resolución que expida la Dirección Regional de Salud Piura.

COMITÉ DE SELECCIÓN
Piura, abril de 2026

